



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 1233-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece, la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2021-MDI/GM de fecha 10 de marzo del 2021, se designó al Ing. Cristian Jhonattan Choquehuanca Cayo, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2487701;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1233-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la culminación de funciones del Ing. Cristian Jhonattan Choquehuanca Cayo, como Residente de la IOARR de Emergencia en mención. Asimismo, la designación de encargatura del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2021, la designación de funciones del ING. CRISTIAN JHONATTAN CHOQUEHUANCA CAYO, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2487701, agradeciéndole por los servicios prestados.



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Abril del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al 05 de abril del 2021, al ING. GUILLERMO ERNESTO ZVIETCOVICH GUERRA, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR PUENTE TICAPAMPA, EN LA LOCALIDAD TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2487701, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADOS



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

